

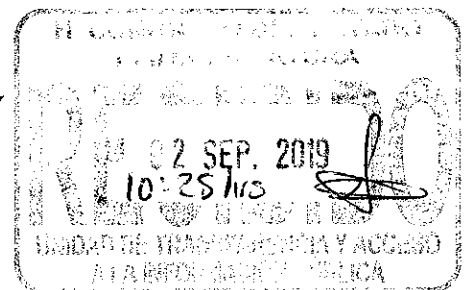


CONSEJO DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 095/2019/CT/LXII-L

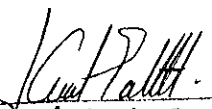
30 de Agosto de 2019.

**DIP. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**



El Consejo de Transparencia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13 fracción XI del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a la encomienda otorgada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado, presenta en documento anexo, el Tercer Informe Trimestral de actividades; el cual solicitamos sea publicado en la página Web del Congreso del Estado, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 14 Fracción XIII de nuestro Reglamento.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, reiteramos nuestra consideración distinguida.


Dr. Juan Antonio Gallardo Trejo
Presidente del Consejo de Transparencia

- c.c.p. Dip. Edson de Jesús Quintanar Sánchez
Presidente de la Junta de Coordinación Política del
H. Congreso del Estado.
- c.c.p. Dip. Sonia Mendoza Díaz.
Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.
- ✓ c.c.p. Lic. Lic. Norma Arcadia Vázquez Pecina
Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.
- c.c.p. Archivo.
JAGT/NGAO

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TERCER INFORME TRIMESTRAL

29 de Agosto de 2019.

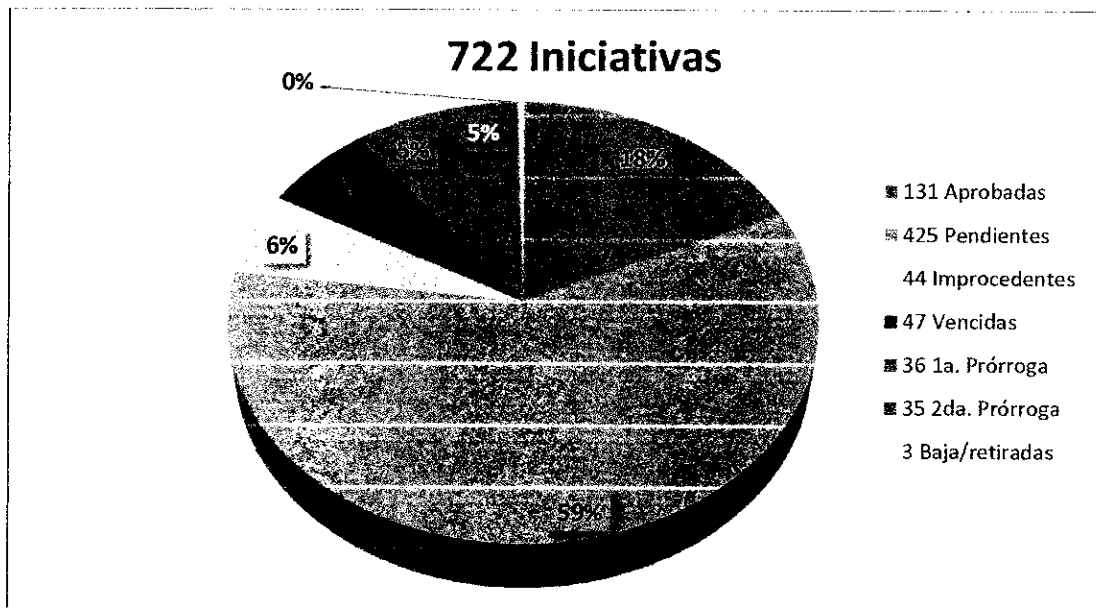
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Tercer Informe de Actividades, en la forma que se precisa a continuación.

1. En el presente periodo, este H. Consejo de Transparencia celebró seis sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia por medio de oficios 069/19, 070/19, 071/19, 075/19, 76/19 y 077/19; de fechas 12 de Junio, 2, 17 y 31 de Julio y 14 y 28 de Agosto de 2019 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.
2. El Consejo de Transparencia asistió a las siguientes reuniones:
 - a) Reunión con el Dip. Rolando Herbert Lara, el día 8 de Julio del presente año.
 - b) Reunión con el Lic. Cuauhtémoc Flores Ibarra, Encargado de la Coordinación de Informática del Congreso del Estado, el día 9 de Agosto de 2019.
 - c) Conferencia en el Club Rotario el día 21 de Agosto de 2019.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

1. Durante este trimestre de actividades se revisó y observó el trabajo parlamentario del Congreso del Estado, dado que el dictamen y resolución de las iniciativas es una parte importante en el quehacer de los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria Extraordinaria No.5 de Fecha 27 de Agosto de 2019, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2018 al 23 de Agosto de 2019 y su estatus:



De acuerdo con la información expuesta en la Gaceta Parlamentaria, existen 47 iniciativas que debido a su fecha de ingreso cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo éstas se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga como corresponde.

3. Así mismo se da cuenta de las iniciativas que pretenden expedir nuevos ordenamientos:
 - a) Ley de Movilidad Sostenible del Estado, propuesta por la Dip. Alejandra Valdés Martínez.
 - b) Ley Reglamentaria del artículo 135 de la Constitución del Estado en materia de Comunicación Social, propuesto por el Dip. Mauricio Ramírez Konishi.
 - c) Ley de Prestaciones de Seguridad Social para los Elementos del Sistema de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, propuesta por el Mtro. Jesús Luévano Rivera.

II. TRANSPARENCIA.

1. En relación con la Información Pública de Oficio, solicitada conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia; El Congreso del Estado a la fecha 28 de Agosto del presente año incumple en lo siguiente:

Artículo 84

- III. Se requiere que la información financiera del 2019 este reflejada tal como se presenta en el presupuesto de egresos, y no en resumen.
- V. El organigrama debe de ser de la estructura completa del Poder Legislativo, no se incluyen las funciones y atribuciones de cada servidor público como lo marca la Ley.
- VII. El Manual de Organización no se encuentra actualizado, se encuentra a Junio de 2014. La información con que se cuenta no está completa ni actualizada falta incluir las metas y objetivos de cada área administrativa.
- VIII. La información con que se cuenta no está respaldada con hipervínculo, el Consejo considera que si bien no se puede modificar la tabla es necesario que el propio congreso aporte los elementos necesarios para cumplir con el derecho fundamental de acceso de información.
- X. En el directorio publicado falta agregar la información relativa a la versión pública de su currículum vitae de la gran mayoría de los servidores públicos el cual deberá contener, la copia correspondiente que acredite su último grado de estudios y no solo un link al registro de profesionistas
- XI. No se encuentra actualizada ni completa la información, ya que no se muestra la información relativa a tiempo extra y compensaciones mismas que se muestran en la información de los cheques.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, falta agregar las actas de Pleno y Diputación Permanente.
- XVI. No se encuentran publicados los contratos.**
- XVII. No se encuentra la versión pública de las declaraciones fiscales de los siguientes funcionarios:**
 - Dip. Edson de Jesús Quintanar Sánchez.
 - Dip. Angélica Mendoza Camacho.
 - Dip. Pedro César Carrizales Becerra.
 - Lic. Cuauhtémoc Flores Ibarra, Coordinador de Informática.
 - Lic. Yuridia López Oueilhe, Encargada del Archivo Administrativo e Histórico.
 - Lic. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor del Congreso del Estado.

Así mismo falta incluir las 3 declaraciones de:

- Lic. Marco Antonio Balderas Álvarez, Coordinador de Servicios Internos.
- XXII. Falta la información curricular de los jefes de departamento y equivalentes, así como la información de el Lic. Jorge Ovidio Robledo Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación y Control.
 - XXIX. No se encuentra información completa relativa a los contratos de Medios de Comunicación. **No se encuentra publicada la información de proveedores y su contratación, los recursos, montos y presupuesto asignado.**

- XXX. No se encuentra información de los resultados de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado, el plan anual de auditorías, ni los resultados de las observaciones de Auditoría Superior del Estado al Poder Legislativo.
- XXXIII. Falta incluir la información de las adquisiciones y licitaciones.
- XXXIV. No hay información de que se hayan llevado a cabo, licitaciones ni compras de adjudicación directa, ni por invitación restringida.
- XXXV. Faltan los informes trimestrales que se presentan ante la Junta de Coordinación Política por las áreas del Poder Legislativo.
- XLIII. No existe información completa en el apartado. En este sentido la Coordinación de Asuntos Jurídicos dice no tener tales atribuciones.

Artículo 86.-

- IV. Falta actualizar el Diario de los Debates
 - V. Sin versiones estenográficas
 - XVII. La información es de las cuentas públicas de municipios pero no cuenta con hipervínculo porque se manda a la comisión de vigilancia.
 - XVIII. La información faltante es la misma que en la fracción XVII del artículo 84.
 - XIX. La información faltante es la misma que en la fracción XXII del artículo 84.
2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:



COMISIÓN	ACTAS AL 2do. INFORME	ACTAS AGREGADAS AL 27/08/19	TOTAL DE ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN.
Junta de Coordinación Política	28	12	40	29 de Junio de 2019
Comisión de Agua	0	5	5	29 de Mayo de 2019
Comisión de Asuntos Indígenas	0	5	5	29 de Mayo de 2019
Comisión de Asuntos Migratorios	0	4	4	8 de Marzo de 2019
Comisión de Comunicaciones y Transportes	6	2	8	24 de Junio de 2019
Comisión de Derechos Humanos	9	7	16	25 de Junio de 2019
Comisión de Desarrollo Económico	7	3	10	7 de mayo de 2019
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	2	6	8	27 de Marzo de 2019

Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	9	2	11	28 de Mayo de 2019
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	6	5	11	27 de Mayo de 2019
Comisión de Educación	7	5	12	11 de Junio de 2019
Comisión de Gobernación	11	3	14	20 de Mayo de 2019
Comisión de Hacienda del Estado	3	7	10	15 de Mayo de 2018
Comisión de Justicia	9	4	13	8 de Mayo de 2019
Comisión 1ª de Hacienda y DM	5	9	14	21 de mayo de 2019
Comisión 2 da de Hacienda y DM	8	4	12	8 de Mayo de 2019
Comisión de Puntos Constitucionales	13	4	17	13 de Mayo de 2019
Comisión de Salud	3	5	8	8 de Mayo de 2019
Comisión de Seguridad Pública	6	4	10	17 de Mayo de 2019
Comisión de Trabajo	7	4	11	6 de Junio de 2019
Comisión de Transparencia	4	5	9	11 de Junio de 2019
Comisión de Vigilancia.	11	11	22	24 de Junio de 2019
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	0	5	5	13 de Junio de 2019
Comité de Orientación Ciudadana	4	3	7	26 de Junio de 2019
Comité de Transparencia.	19	19	34	16 de Julio de 2019
Comité del Instituto de Investigaciones Leg.	5	1	6	29 de Abril de 2019
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	3	0	3	3 de Abril de 2019.
Comité de Gestión de Calidad	0	4	4	30 de Abril de 2019

En virtud de que acorde a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse **como mínimo una vez al mes**, solo las Comisiones enmarcadas en verde son las que cumplen cabalmente; así mismo el Comité de Transparencia es el único que cumple en tiempo y forma con la publicación de sus actas.

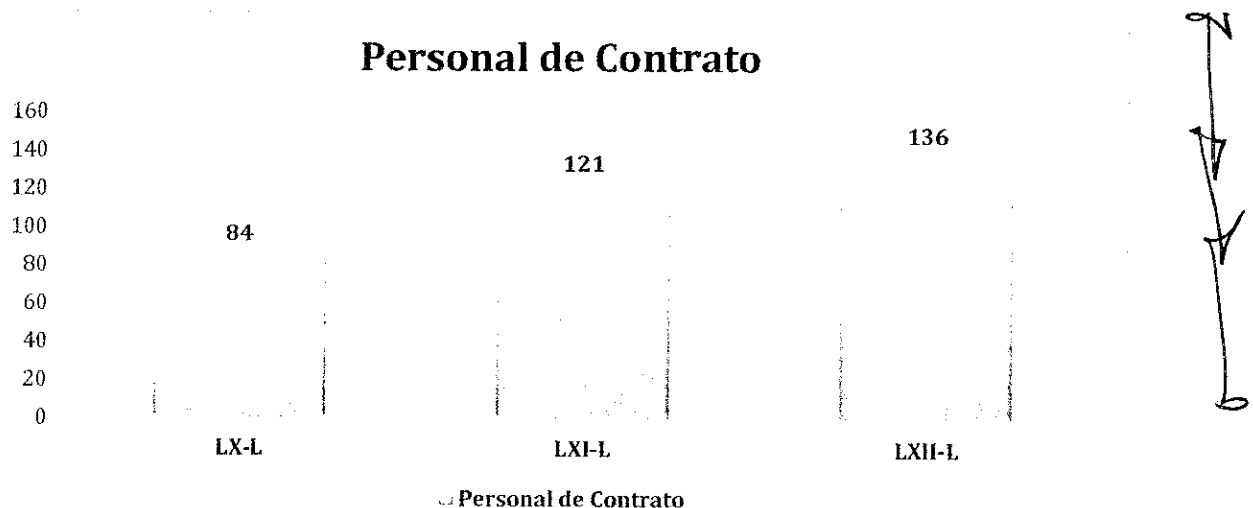
3. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2018 al 28 de Agosto de 2019, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	535
Pendientes	30
Prórroga	13
Total	578

Cabe mencionar que las solicitudes pendientes se encuentran en los términos que marca la Ley.

III. ADMINISTRATIVO

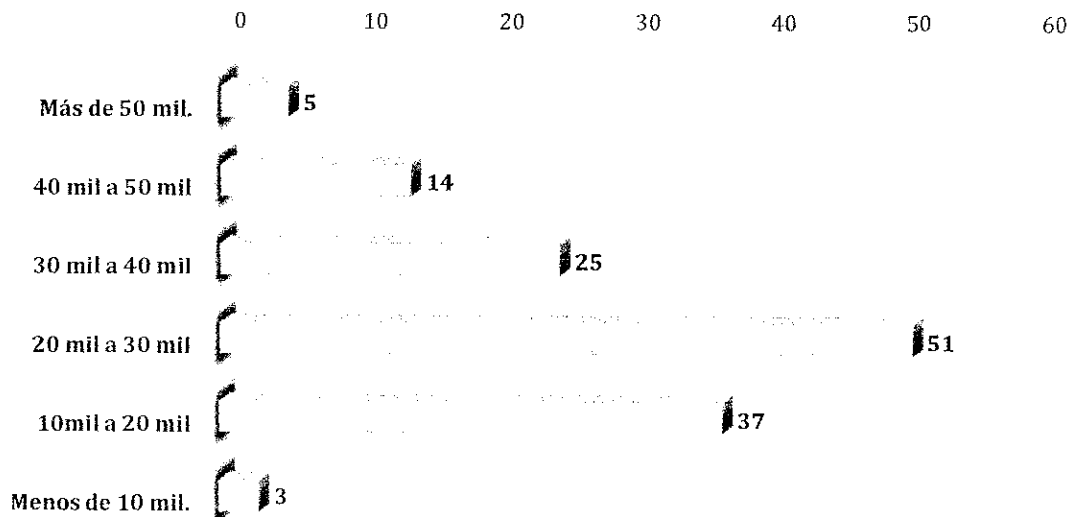
1. Este Consejo reviso el material referente al personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado y como ha ido aumentando, lo cual se muestra a continuación:



Se observa que la **LXI** legislatura termino su encargo con 121 personas contratadas, gastando mensualmente \$1'833,892.05 con sueldos de \$3000 hasta los \$46,827.00; Actualmente este número de personal ha aumentado y se cuenta con **136 personas** ubicadas en diversas áreas del Poder Legislativo.

Por su parte la LXII Legislatura ha aumentado el número de personas contratadas bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado conlleva a una sumatoria mensual de \$ 3'443,557.27 pesos, con sueldos que varían desde los \$3000 hasta los \$ 70,000.00 mensuales.

Remuneración del Personal de Contrato



Se desconoce como se decide la remuneración que obtendrá el personal de contrato ya que tampoco se cuenta con información de cuáles son las actividades o funciones específicas a realizar por este personal, así como saber si cuentan con un perfil que realmente justifique su contratación, como es el caso de **Marissa Moctezuma Rubio** con sueldo mensual de \$70, 000 cuya asignación aparece en Servicios Internos, así mismo, **Guillermo Balderas Reyes** con un sueldo mensual de \$68,156.36, asignado a la JUCOPO, **Melva Rojas Chimeyo** con un sueldo de \$66,668.00, **Jonathan Martínez Alfaro** con un sueldo de \$66,666.00 ambos en Coordinación de Asesores y Secretariado Técnico, y **Ana Lucero Dávila Esparza** adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos con un sueldo de \$ 56,500.00. Cabe mencionar que estos trabajadores de contrato ganan más que lo que un Coordinador de área, según lo publicado en el tabulador de sueldos del personal de base y de confianza del Poder Legislativo.

Esta alza consecutiva de personal, así como sus salarios elevados no concuerdan con la política de austeridad y disciplina financiera que se supone está ejerciendo el Poder Legislativo del Estado.

OBSERVACIONES

En cuanto a la información en materia Parlamentaria:

- Se sigue observado un aumento significativo en el número de iniciativas presentadas lo cual repercute en las cargas de trabajo de las comisiones legislativas.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

- Se sigue observando ausencia de información en algunas fracciones por no aplicabilidad en relación a las obligaciones del Poder Legislativo, lo que implica la necesidad de fundamentarlo adecuadamente.

En cuanto a materia Administrativa señalamos lo siguiente:

- En relación al personal bajo contrato, se observa omisiones en cuanto a la información curricular, precisión en cuanto a las labores a realizar y la concordancia de tales labores con su experiencia documentada.
- Respecto de las cantidades de percepción mensual del personal bajo contrato, el Consejo considera que no se justifica la erogación realizada por el Poder Legislativo.
- En los formatos de contrato laboral no se especifica el servicio que se prestará ni el esquema de trabajo a desarrollar que propondrá el congreso, de acuerdo con la cláusula primera de dichos formatos.

RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se solicita al Congreso del Estado a que tome las medidas necesarias para poder contar con una página que realmente cumpla con los principios de oportunidad, accesibilidad y veracidad que la ciudadanía demanda.
- ❖ Se exhorta al Congreso del Estado a mantener actualizada la información contenida en la página web ya que es una prioridad contar con una página que sea accesible, clara y oportuna, para que los ciudadanos tengan un acceso fácil a la información del trabajo realizado al interior de este Poder Legislativo.
- ❖ Se recomienda agregar una nota aclaratoria que justifique plenamente la no aplicabilidad en las fracciones correspondientes del artículo 84 de la Ley de Transparencia para evitar la percepción de omisión u opacidad que conlleva la ausencia de información.

- ❖ Es necesaria una reglamentación transparente y razonable, estrictamente apegada a las necesidades del trabajo legislativo que determine por una parte las funciones, los perfiles y por otra, las percepciones económicas del personal bajo contrato.
- ❖ Se exhorta al Poder Legislativo a enriquecer los requerimientos relativos a los informes que debe presentar el personal bajo contrato, que detalle las actividades realizadas.

En la construcción de nuevos métodos que abonen a la transparencia y al entendimiento de los procesos internos del Poder Legislativo, este Consejo se pone a disposición de los legisladores en la búsqueda de los elementos necesarios para lograr el objetivo común de transparencia y acceso a la información.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.



Dr. Juan Antonio Gallardo Trejo
Presidente



Dr.D. Martín Beltrán Saucedo
Secretario



Antrop. Edith Fabiola Reséndiz González.

Vocal



C. Jonathan Iván Gámez Juárez.

Vocal

C.P. Dora Hilda Gandy Romero

Vocal.